

AVANCES Y DESAFÍOS PARA LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y JUVENTUD EN PLANES Y PROGRAMAS QUE DESARROLLA EL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE



Con el apoyo de:



Diciembre 2017,
República Dominicana

Presentación

CE- MUJER y OXFAM han venido propugnando sin descanso a favor de la implementación de políticas públicas nacionales y municipales que puedan beneficiar a todas y todos, que tomen en cuenta la desigualdad social y de género existente en el país, que coloca en condiciones de desventaja a las mujeres.

Tratando de avanzar en ese sentido, muchos son los esfuerzos realizados en aras de una gestión municipal incluyente, que responda a las necesidades e intereses diferenciados de mujeres y hombres, inclusivas a personas jóvenes y con capacidades especiales.

Se han desarrollado innumerables estrategias y acciones como investigaciones, estímulos de buenas prácticas desarrolladas por gobiernos locales, capacitaciones a diversos actores y actoras, fomento del liderazgo comunitario, principalmente de mujeres, así como la elaboración y presentación de políticas públicas municipales y estrategias.

Conscientes de la importancia que reviste para el desarrollo integral de los municipios el papel desempeñado por su gobierno local, que es el más próximo a las personas, para que pueda desarrollar un rol cada vez más acorde a la realidad vivida y sentida por la diversidad de sus munícipes, hacemos la presentación de los resultados de este estudio.

El mismo tiene como finalidad identificar los avances y obstáculos para impulsar la igualdad de género en el Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a partir de analizar los programas, estrategias y acciones desarrolladas de acuerdo con los marcos legales y normativos nacionales, y que puedan servir de base para la elaboración de manera participativa, de una propuesta de política municipal con enfoque de género y juventud.

Este estudio se ha desarrollado en el marco del proyecto “Impulsando políticas públicas municipales con enfoque de género e inclusión de juventudes en el Ayuntamiento de Santo Domingo Este”, que tiene como finalidad fortalecer la participación e incidencia de organizaciones de mujeres y de jóvenes de 10 barrios y/o comunidades del municipio de Santo Domingo Este, para el impulso de políticas públicas municipales con enfoque de género e inclusión de la juventud.

El mismo es ejecutado por el Centro de Solidaridad para el Desarrollo de la Mujer y la entidad internacional OXFAM, con el apoyo de Bizkaia. Este proyecto se desarrolla en los años 2017 y 2018.

Es de nuestro interés, con la entrega de estos resultados, continuar aportando a eficientizar, democratizar y cualificar el rol político y social, de las instituciones públicas, en este caso, el Ayuntamiento Santo Domingo Este, entidad con la que hemos tenido importantes acercamientos, y quienes mostraron apertura a facilitar procesos de reflexión sobre las prácticas institucionales. Con esto, además, se pretende contribuir a generar procesos de empoderamiento en la ciudadanía organizada, sobre la gestión municipal con enfoque de género.

Nelly Chalas Velásquez

Contexto sociocultural y normativo

El ámbito municipal como espacio de interacción entre el gobierno local y la ciudadanía, está llamado a desarrollar de manera articulada políticas, acciones y programas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales, políticos y económicos de las mujeres y jóvenes en cualquier ámbito, por lo que el desarrollo de los municipios está estrechamente relacionado con las oportunidades generadas bajo el principio de igualdad, para que tanto los hombres como las mujeres, puedan acceder a ellas sin que medien esquemas culturales.

En materia de género el país cuenta con un marco legal para desarrollar estrategias encaminadas a materializar la igualdad de género en la gestión municipal, existen lineamientos específicos que marcan esta intencionalidad, que se encuentran en la Carta Magna de la República Dominicana, las leyes No. 41-08 de Función Pública, la No. 176-07 del Distrito Nacional y sus Municipios y la No. 170-07 del Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.

En el caso específico de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional se evidencia el compromiso con la equidad de género al establecerla como un principio en los ayuntamientos. *“H- Equidad de Género. En el ejercicio de las competencias los ayuntamientos deberán tener como un principio transversal la equidad de género, en cuanto a garantizar la igualdad de acceso a las oportunidades para la mujer en todas sus iniciativas”, (Ley 176-06, del Distrito Nacional y sus Municipios, 2007)*. En la misma línea se establece un 4% dedicado a programas educativos, de género y salud.

Entre las responsabilidades asumidas por la República Dominicana se encuentra el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) entre los que el 5 hace referencia a *“Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, de igual manera el ODS 8, reitera “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”*.

El 11 dice *“Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”* y el ODS 16 invita a *“Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”* (PNUD, Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2017). En este sentido, los gobiernos municipales como parte del Estado dominicano, tienen el compromiso de avanzar en el desarrollo de políticas municipales en las cuales se garantice la equidad de género e inclusión de las juventudes, basándose en el principio inclusivo que establecen las normativas y compromisos internacionales.

Siguiendo la línea del compromiso con los ODS, el país cuenta con la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la misma tiene como argumento los ODS y se plantea cuatro ejes estratégicos que respaldan el avance en materia de equidad de género y juventud:

El primer eje hace referencia a *“Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.”*

Un segundo eje refiere en la deuda social de la República Dominicana, la equidad de género *“Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”*.

En el tercer eje señala que *“Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social”*. (2030, s.f.)

El cuarto eje, en el artículo 12, (pág. 26), hace un enfoque de género. *“Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género”*.

En este mismo eje, el artículo 15 (pág. 27), destaca la participación social.- *“Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad”*.

El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017 es otro de los instrumentos que guían la práctica institucional teniendo como premisa fundamental que la “construcción de la equidad e igualdad entre los géneros y el fomento de la participación de la mujer en todas las esferas del quehacer político, económico y social es considerada por este Plan como garantía de sostenibilidad del desarrollo y de la consolidación democrática de nuestra nación” (Ministerio de la Mujer, 2011).

Sin embargo, en República Dominicana el contexto sociocultural y político de lo municipal está marcado por la desigualdad, que encuentra caldo de cultivo, en el marco de una débil institucionalidad con pocas garantías de derechos e igualdad de género en la gestión pública, baja calidad y sesgos de género en los servicios destinados a la ciudadanía y pocas capacidades técnicas con perspectiva de género.

Este espacio de relacionamiento cotidiano está permeado por la concepción androcéntrica¹ y adultocéntrica² del poder, arraigados en mecanismos institucionales que normalizan la desigualdad por razón de género y edad, a través de servicios estereotipados que se desprenden de la gestión municipal; y que a la vez reproducen y generan prácticas institucionales discriminatorias que limitan el desarrollo integral de las mujeres y jóvenes en los municipios.

Para construir territorios desarrollados es imperante diseñar procesos desde el enfoque de género que permitan generar cambios estructurales y culturales en la práctica institucional y en las formas de relacionamiento social, donde las mujeres y jóvenes participen desde sus necesidades e intereses diferenciados. Así la igualdad de género sería abordada como “La igualdad que existe entre hombres y mujeres, sin estar limitados por estereotipos, roles o prejuicios. Haber nacido hombre o mujer no modifica el hecho de tener los mismos derechos, oportunidades y responsabilidades”. (Cela, 2007, P.2).

La perspectiva de género nos permite comprender y visibilizar cómo la dinámica cultural influye en las decisiones profesionales, sociales y políticas frente a la desigualdad. “En primer lugar, entender de manera nueva los problemas viejos; ubicar los problemas en esferas diferentes; sacar del terreno biológico lo que determina la diferencia entre los sexos y colocarlo en el terreno simbólico [...] delimitar con mayor precisión y claridad cómo la diferencia cobra dimensión de desigualdad, es decir, todos los hombres en conjunto son quienes ejercen el poder sobre las mujeres, como grupo social”. (Carapia, 2004, P.17).

¹ Es una forma específica de sexismo [...]es conceder privilegio al punto de vista del hombre (Moreno, p.22)

² El adultocentrismo es un sistema de dominación que genera una serie de roles de control social protagonizados por sujetos sociales adultos, así como roles de subordinación protagonizados por niños, jóvenes y ancianos” (López, 2014. Pág. 18).

Perspectiva de género y juventud como punto de partida

Para lograr cambios en las prácticas institucionales de los gobiernos locales en materia de género, es necesario entenderlo como proceso histórico de construcción de nuestras identidades sociales, actualmente desiguales, para hombres y mujeres- que desde las distintas miradas feministas ha sido abordado como un concepto que se ha mantenido en construcción y constante cambio:

“Al igual que todo concepto científico, la idea de género ha sido construida desde una inquietud política clara y distinta: la preocupación feminista por la condición subordinada de las mujeres y por las consecuencias de esa subordinación [...] tiene un punto de partida, el cuestionamiento ético acerca de lo injusta que resulta la aludida subordinación de un colectivo humano. Y este cuestionamiento también ha sido realizado por el feminismo, desde sus primeros antecedentes en el siglo XVII, hasta nuestros días” (OAXAQUEÑA, 2008).

Este análisis histórico hecho desde el feminismo constituye el aporte teórico del género como concepto político frente a la desigualdad entre hombres y mujeres, ya que “ha desvelado el género como una construcción social y no como una situación derivada de la naturaleza humana, cuestionando a la vez la jerarquía de poder entre hombres y mujeres que instaura la desigualdad” (Roldán, Leyra, Nebreda, Pajarín, & Rivas, 2013).

Así mismo, el concepto juventud es una categoría construida socialmente que tiene diferentes significados de lo que es ser joven y varía según los diferentes contextos socioculturales -adultocéntricos- colocada en condiciones de desigualdad. “Desde la perspectiva sociocultural, se reconoce el carácter socialmente construido, dinámico y discontinuo de este grupo social, y se da cuenta de los esquemas de representación que se fueron configurando de manera diferente y desigual” (Labrea & Vommaro, 2014).

Por lo tanto, el repensar la gestión municipal desde la perspectiva de género y juventud debe plantearnos alternativas que igualen las condiciones de las mujeres y jóvenes con relación a los hombres “adultos”, visibilizarles como sujetas-os políticos del desarrollo local, en consonancia con su propio desarrollo individual, donde la participación no estereotipada y el acceso a derechos sean garantizados.

Estas perspectivas implican una ruptura con los marcos tradicionales de la dinámica institucional, generar relaciones horizontales entre el gobierno local y la ciudadanía e implica también construir una gestión municipal innovadora, con acciones positivas focalizadas y transversales.

Es por ello que “puede lograr la ampliación real y permanente de las opciones de las mujeres respecto de su acceso igualitario a las oportunidades de desarrollo, a la vez que potencia también a las organizaciones sociales bajo sus condicionantes socioeconómicos, culturales, etarios y étnicos como actores estratégicos de la política pública local. Por medio de la incorporación de la perspectiva de género en la gestión municipal, se contribuye entonces a romper barreras culturales y a redistribuir el poder entre los géneros en un esfuerzo decidido por fortalecer la equidad social y lograr las metas del desarrollo humano”. (Guzman & Corvalan , 2003).

Metodología

Para lograr los objetivos, responder a los resultados esperados y alcanzar los productos solicitados, se realizó un abordaje articulado desde las perspectivas cualitativas, teniendo como punto de partida la diversidad de experiencias y visiones de las personas actuantes en el marco del proyecto “Impulsando políticas públicas municipales con enfoque de género e inclusión de juventudes en el Ayuntamiento de Santo Domingo Este”, de manera participativa y desde la premisa de acción ciudadana.

El proceso parte del enfoque diferencial como perspectiva que visibiliza las necesidades y condiciones diferenciadas de mujeres, hombres y otras construcciones identitarias, según la situación que les afecta de manera particular y en función de una categoría establecida socialmente, por lo que el “principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad” (Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, 2012).

Estas categorías sociales encierran distintas discriminaciones estructurales que les colocan en condiciones de pobreza y exclusión social, en ese sentido y en correspondencia con la diversidad de la población participante, el proceso ha tenido como marco de referencia los siguientes ejes transversales:

• **Equidad de Género:** reconocer discriminaciones, que existen diferencias entre hombres y mujeres condicionadas por la construcción social de género y las sociales, que se expresan en inequidades para la mujer, muy especialmente en la incapacidad para tomar decisiones con autonomía y libertad.

• **Igualdad de Género:** consiste en la capacidad de que las mujeres y los hombres disfruten por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas; es decir que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades.

• **Enfoque de juventud - generacional:** promueve el respeto a las identidades generacionales, la igualdad de oportunidades y relaciones equitativas entre generaciones (equidad generacional): niñas, niños, jóvenes, personas adultas, personas adultas mayores.

Enfoque diferencial: es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante la ley, esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual. (Ministerio del Interior, Republica de Colombia).

Se levantó información de los avances y desafíos para impulsar la igualdad de género y enfoque de juventudes, de acuerdo con los marcos legales y normativos nacionales. Esta es la base para la elaboración de una propuesta de política municipal con enfoque de género y juventudes para el Ayuntamiento de Santo Domingo Este (ASDE).

Se desarrolló un plan de trabajo organizado en tres fases:

I- Coordinación y revisión documental

II- Trabajo de levantamiento de información y,

III- Realización de informe preliminar, socialización de información y realización del informe final sobre “Avances y Desafíos para la Inclusión del Enfoque de Género y Juventud en Planes y Programas que Desarrolla el Ayuntamiento de Santo Domingo Este”.

A continuación las acciones concretas realizadas para el levantamiento de datos sobre avances y desafíos para impulsar la igualdad de género y juventudes de acuerdo con el marco legal y el normativo nacional.

- Definir la propuesta metodológica y plan de trabajo con el equipo de coordinación del proyecto CE-MUJER y Oxfam.

- Revisar documentos de los diferentes insumos sobre avances y desafíos para la inclusión del enfoque de género y juventud en los planes y los programas que se desarrollan en el Ayuntamiento de Santo Domingo Este.
- Elaborar un documento preliminar de análisis sobre avances y desafíos en la incorporación de los enfoques de género y juventud en programas municipales.
- Desarrollar un taller con la “Mesa Municipal por la Igualdad de Género”, con el objetivo de levantar información desde los diferentes actores claves que la integran, presentar insumos preliminares y validar las informaciones sobre avances y desafíos en la incorporación de los enfoques de género y juventudes en programas municipales.
- A partir de la retroalimentación de la Mesa Municipal por la Igualdad de Género, el equipo coordinador de CE-MUJER y OXFAM, se elaboró el presente documento de análisis sobre avances y desafíos en la incorporación de los enfoques de género y juventud en programas municipales.

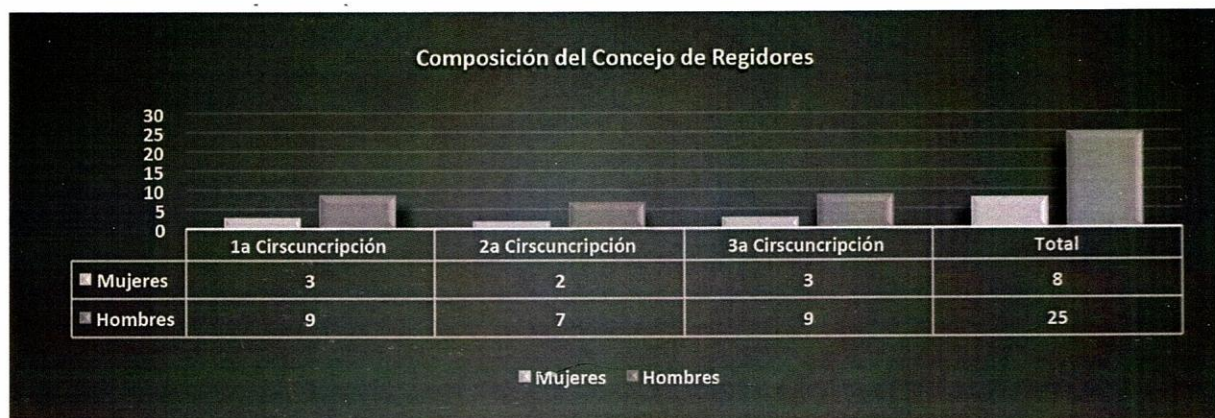
Avances y desafíos para la inclusión del enfoque de género y juventud en planes y programas del Ayuntamiento de Santo Domingo Este

Práctica institucional y cultura política: género y juventud, la agenda pendiente

La zona urbana del municipio Santo Domingo Este cuenta con 28 barrios y un total de 237 sub-barrios. Sus barrios son: Villa Duarte, Ensanche Ozama, Los Mina Norte, Los Mina Sur, Alma Rosa, Las Américas, Sans Soucí, Pte. Francisco Alberto Caamaño – Jardines del Ozama, Faro a Colón, Los Mameyes, Isabelita, Los Tres Ojos, Villa Faro, Mendoza, Cancino, Los Trinitarios, El Cachón de la Rubia, Cancino Adentro, Cancino Afuera, El Tamarindo, San José de Mendoza, Prado Oriental, Brisa Oriental, Juan López, Hainamosa, El Almirante, Los Frailes, y Las Canas .

Gobernabilidad Local

La gestión municipal del Ayuntamiento Santo Domingo Este, cuenta en el nivel ejecutivo con la figura de un alcalde y una vice alcaldesa en funciones, en el nivel legislativo cuenta con un concejo de regidores integrado por 33 representantes, de los cuales solo 8 son mujeres y 25 hombres.



Fuente: Datos del Plan Municipal de Desarrollo de Santo Domingo Este 2015-2025

La administración local es el espacio donde se toman las decisiones políticas y económicas que afectan directamente la vida de las mujeres en el municipio, por lo que la participación de éstas en los distintos niveles de gobierno municipal es clave para garantizar que sus necesidades e intereses diferenciados sean priorizados.

Esto debe ir acompañado paralelamente de la sensibilización y formación en género y juventud de los y las funcionarias y el personal administrativo del ayuntamiento, ya que elevar el número por sí solo de mujeres en la estructura institucional, no garantiza que las acciones, iniciativas o programas estén encaminadas a deconstruir roles estereotipados que sitúan a las mujeres y jóvenes en condiciones de desigualdad y violencia.

Este segundo elemento es un tema pendiente en el ASDE ya que las funciones directivas y acciones desprendidas del ayuntamiento reproducen los imaginarios de género relacionados a las mujeres, desde el rol de la vice alcaldía se desarrollan iniciativas que legitiman la situación de desigualdad que viven las mujeres.

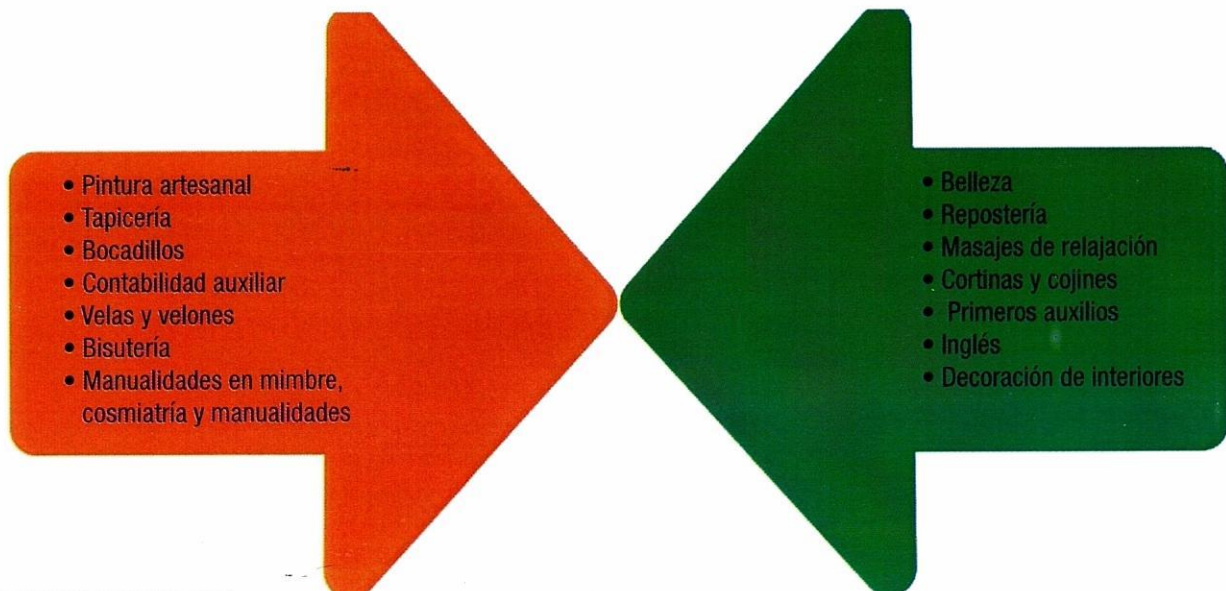
La función de la vice alcaldía, cuando se trata de abordar temas de género, está recogida en el art. 368 de la Ley 176-07, que habla de la responsabilidad propia si esa función es desempeñada por una mujer: “En aquellos municipios donde el puesto de vicesindico/a esté desempeñado por una mujer, estará entre sus atribuciones la gestión de las políticas y desarrollo de las actuaciones de género” (Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, 2007).

Nos encontramos en un contexto patriarcal que incide en la práctica institucional, por lo que contar con mujeres con acceso a ciertos niveles de poder constituye una oportunidad si existe una conciencia de género materializada en la funcionaria que desempeña la función.

Desarrollo municipal “Servicios”

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2025, el ASDE a través de la Dirección de Desarrollo Social y Cultural desarrolla tres iniciativas sombrilla:

A través de las “Escuelas Técnicas Laborales” se desarrollan cursos técnicos dirigidos a la ciudadanía. “Estos cursos son impartidos por personal docente calificado y certificado por el Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP)”



³ Oficina Nacional de Estadística (ONE). 2012

⁴ Plan Municipal de Desarrollo de Santo Domingo Este 2015-2025

Los cursos que actualmente desarrolla el ayuntamiento en articulación con el INFOTEP no responden a iniciativas encaminadas a generar en corto, mediano o largo plazo, cambios en cuanto a imaginarios de género y a garantizar el ejercicio pleno de derechos de las mujeres y jóvenes del municipio Santo Domingo Este.

El “Programa de asistencia a los muncípipes” se compone de actividades como la “celebración de la festividad del Día de las Madres y del Día de los Santos Reyes [...] las madres son agasajadas con un regalo a la entrada de la actividad, rifas de cientos de electrodomésticos y el disfrute de presentaciones artísticas”. Así como otras iniciativas de “donación de canastillas a mujeres embarazadas” (Plan Municipal de Desarrollo de Santo Domingo Este 2015-2025).



El Plan Municipal de Desarrollo expresa que estas iniciativas tienen como objetivo “fortalecer el trabajo solidario, el desarrollo social y humano, y la inserción al mercado laboral de grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, como son las madres solteras, los jóvenes desempleados, los niños, niñas y adolescentes, y las personas con capacidades especiales”.

Sin embargo, las acciones desarrolladas no interpelan por sí mismas el sistema social patriarcal y son insuficientes para garantizar el desarrollo socioeconómico de las mujeres y jóvenes en contextos marcados por la desigualdad de oportunidades, por lo que superarlas se convierte en un gran desafío mientras se realizan oficios estereotipados -tradicional- que socialmente no son valorados.

Visión y líneas estratégicas

El ASDE tiene como visión estratégica constituirse en un municipio “turístico, industrial y de servicios, que fomenta y aprovecha la conformación de redes comerciales y productivas para potenciar el desarrollo integral de su gente y la armonía con el medio ambiente”. Dentro de las cinco líneas estratégicas que se ha planteado el ASDE, solo la número dos hace mención a los conceptos género y juventud:

LÍNEA ESTRATÉGICA 2

Municipio que promueve la sana convivencia a través de la generación de capacidades y oportunidades de desarrollo integral

Fortalecer y desarrollar iniciativas de prevención, reducción y atención de casos de violencia intrafamiliar y de género

Es necesario incorporar y visibilizar de manera integral y coherente los intereses estratégicos dirigidos a materializar la igualdad de oportunidades, si se quiere contribuir a situar a las mujeres y personas jóvenes en un nuevo contexto social en el que puedan ejercer sus derechos plenamente, y por tanto, lograr un desarrollo local integral en los territorios y sus municipios.

Para ello es importante contar con una voluntad política que exprese el compromiso con ello, a través de la asignación específica de recursos económicos en el presupuesto al tema de género; el desarrollo de capacidades de personal institucional y la ciudadanía, garantizar condiciones de paridad salarial según las funciones desempeñadas y que estas no sean estereotipadas; así como generar iniciativas encaminadas a transformar relaciones.

Desafíos y oportunidades

Desafíos

- Superar el imaginario de género presente en los actores municipales, lo que limita la aplicación de las normativas en materia de género (Ley 176-07).
- Lograr integrar a la práctica institucional del ayuntamiento las necesidades e intereses diferenciados de hombres y mujeres mediante un proceso estructural y sistemático.
- Lograr un plan de desarrollo municipal, plan estratégico y proyectos de intervención con presupuestos elaborados y definidos desde una perspectiva de género y juventud, de manera que la brecha entre hombres y mujeres no se limite a un presupuesto desagregado en actividades sueltas y puntuales.
- Concienciar y elevar las capacidades desde el enfoque de género al personal en los diferentes niveles de gestión, que permita lograr una práctica institucional que genere políticas con planes y programas integrales. (Estructuras, políticas internas, procedimientos, planes, programas, proyectos, presupuestos, rendición de cuentas y mecanismos de participación).
- Aumentar el empoderamiento y niveles de conocimiento en materia de derechos de las mujeres y jóvenes para que puedan utilizar de manera más efectiva los mecanismos de participación de los gobiernos locales...

- Desarrollar metodologías y herramientas que permitan materializar la inclusión de la perspectiva de género en la praxis municipal partiendo de las especificidades de los y las municipios y del sistema sociocultural y político.
- Cambiar la visión de las políticas o programas destinados a las mujeres, lo que implica redimensionar el rol de las mujeres en su desarrollo y las acciones dirigidas a potenciar su aporte al desarrollo de sus comunidades.

Oportunidades

- Creación de la mesa para la “Promoción de la Prevención Social de la Violencia”.
- Existe un área en la cual se desarrollan acciones hacia las mujeres, en la cual se puede incidir.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario (conformada por los departamentos de Juntas de Vecinos, Participación Comunitaria, Atención Ciudadana, Género y Equidad, Juventud, Eventos y Animación Urbana, y Promotores), cuenta con los siguientes departamentos:
 - o El Departamento de Atención Ciudadana (enlace entre la población del municipio, organizados o no y el ayuntamiento)
 - o Departamentos de Género y Equidad, y de Juventud, (En cada junta de vecinos hay un o una integrante encargado/a de la juventud, una de género y una de salud).
 Unidad de Promotores cuenta con más de 100 promotores comunitarios que sirven de enlace entre la comunidad y el ayuntamiento.
- El actual proceso de Reforma Municipal permite incluir dentro de la ley 176-07 la transversalización de la perspectiva de género en las diferentes dimensiones de la gestión municipal, así como la inclusión y creación de un reglamento para la buena gestión del 4% del presupuesto municipal.

Existe un histórico de trabajo desde la ciudadanía con el ayuntamiento que ha generado propuestas de políticas municipales como “Las que abren camino”. Esta fue elaborada y promovida por CEMUJER.

Bibliografía

1. Labrea, V.C., & Vommaro, P. (2014). Juventud, participación y desarrollo social en América Latina y el Caribe. São Paulo.
2. Carapia, J. D. (2004). Perspectiva de Género y Trabajo Social. México: Plaza y Valdez, S.A. de C.V.
3. Elejabeitia, C. (1987). Liberalismo, Marxismo y Feminismo. España: Editorial Anthropos. S. Coop. Ltda
4. Miranda, B., & Vilma Peña. (2001). Relaciones de Género con Equidad; Guía Conceptual y Metodológica. El Salvador.
5. OAXAQUEÑA, I. D. (2008). Qué es y para qué es la perspectiva de género. Libro dentro de la asignatura: Perspectiva de Género en la educación superior. MEXICO: Lluvia Oblicua Ediciones
6. Puleo, A. H. (2008). El Reto de la Igualdad de Género. Nuevas Perspectivas en Ética y Filosofía Política. Madrid: Biblioteca Nueva, S. L.
7. altzman, J. (1992). Equidad y género: una teoría integrada de estabilidad y cambio. Madrid: Ediciones Cátedras, S. A.
8. Cela, S.L. (2007). Promoción de la igualdad: El Reto de la Sociedad en el Siglo XXI. España: Ideas Propias Editorial

Equipo de Consultoras
Cintia Drullard Rodríguez
Kirssy Santana Vásquez

Con el apoyo de:



Bizkaia

foru aldundia
diputación foral